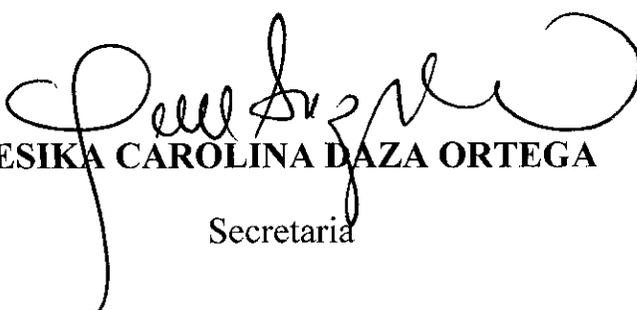


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Carrera 14 No. 14 – 09 Piso 2 Edificio Premium
Valledupar – Cesar
E-mail: j08admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR**

INFORMA A LA COMUNIDAD

Que en este juzgado cursa el medio de control NULIDAD promovida por Rodrigo Alberto Hernández contra el Municipio de Aguachica – Cesar y el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica, con radicación 20001-33-33-008-2017-00189-00, dentro del cual se profirió auto admisorio el 8 de agosto de 2017 siendo titular del despacho la doctora Lilibeth Ascanio Núñez, y donde se solicita que se declare la nulidad de la Resolución No.101 por medio de la cual se fija el valor de las tasas, tarifas, derechos y servicios prestados por el Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Aguachica, concepto 73. 73-1, 73-2, 73-3, del municipio de Aguachica – Cesar.


YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
Secretaria